



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de marzo de 2023

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Víctor Alfonso Usme Cano.
Demandada:	Julián Andrés Vélez Montes.
Radicado:	050013105002 20210034300
Asunto:	Resuelve
Link	05001310500220210034300 J

Antecedentes procesales:

El 19 de agosto de 2021 se presentó demanda (Anexo 1).

El 10 de septiembre de 2021 se admitió la demanda (anexo 7).

El 14 de septiembre de septiembre de 2021 se envió citación para notificación por correo electrónico (anexo 8).

El 19 de enero de 2022, se solicitó que se fijara fecha de audiencia (anexo 9).

El 15 de septiembre de 2022, se requirió a la parte demandante para que procediera a realizar la notificación en debida en forma, toda vez que los formatos enviados contienen información errónea. (anexo 010).

Por lo anterior se requerirá a la parte demandante para que aporte al proceso las constancias de notificación, para lo cual se le concederá el término de diez hábiles contados a partir de la notificación de este auto, so pena de darle aplicación al parágrafo del art. 30 del CPTSS.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

REQUERIR a la parte demandante para que aporte las constancias de notificación a la demandada para lo cual se le concede el término de diez días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, so pena de darle aplicación al parágrafo del art. 30 CPTSS.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c2ff228919f1a5bd9a7ebd7744a705f9eb7b07983021c1fc03a819c6b351804**

Documento generado en 22/03/2023 01:59:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>